



BASES PARA LA CONTRATACION DE DOS LIMPIADORES/AS TEMPORADA DE BAÑOS 2.021

PRIMERA.- El Objeto de las bases es regular el concurso para la selección de **dos limpiadores/as** -taquilleros para la Piscina Municipal, y su contratación en régimen laboral a tiempo parcial, durante el tiempo en que permanezca abierta la Piscina Municipal de Berrocalejo durante la temporada de Baños del 2021

SEGUNDA.- La categoría de los trabajadores serán peón de servicios múltiples: la retribución será según salario mínimo interprofesional (Total Devengado.....775,84€), a tiempo parcial para 28 horas semanales, incluyendo pagas extras y vacaciones.

TERCERA.- La jornada de trabajo será de acorde al horario de la piscina. Los seleccionados desempeñarán las funciones:
Limpieza de la piscina, vestuarios... y en general cualquier otra función que le sea encomendada por el encargado municipal responsable del servicio.
Y control de acceso y venta de entradas a los usuarios de las piscinas municipales.

Serán los encargados de mantener el orden y la tranquilidad necesaria entre los usuarios, así como del estricto cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad.

Además deberá permanecer en las instalaciones de la piscina en el momento que se lleven a cabo las actividades acuáticas realizadas por el ayuntamiento en momentos puntuales.

CUARTA.- Para tomar parte en el concurso será necesario a la fecha de la firma del contrato, cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser demandante de empleo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas correspondientes.
- Ser mayor de 18 años.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

QUINTA.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, cuyo modelo figura en el anexo de la convocatoria, dirigidas al Sr.





**AYUNTAMIENTO
DE BERROCALEJO
(Cáceres)**

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina **hasta el 17 de junio de 2.021 hasta las 15:00 horas.**





A la instancia se acompañará la siguiente documentación, originales o fotocopia compulsadas:

- Documento Nacional de Identidad.
- Tarjeta de Demanda de Empleo .
- Declaración Jurada del solicitante en la que conste que no padece enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las CC AA o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni estar incurso en la causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- Certificado de periodos de inscripción /(antigüedad en la demanda)
- Copias de contratos de trabajo/ certificados de empresa

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que se concede a los aspirantes excluidos.

Asimismo se publicará la composición del Tribunal Calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la calificación de los méritos alegados.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo notificarlo a la autoridad convocante, en caso contrario podrán ser recusados los aspirantes.

SEXTA.- El procedimiento de selección de los aspirantes se realizarán mediante:

Concurso, en el que se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante, de acuerdo en el siguiente baremo:





Por cada periodo de dos meses completos como limpiador o taquillero en la administración pública, prestando servicios en trabajos relacionados con el puesto a desempeñar: 0,5 puntos.

Tras la valoración se someterá a los aspirantes a una prueba relacionada con las funciones a desarrollar y el municipio de Berrocalejo. Esta prueba tendrá una puntuación de 0 a 8 puntos.

Resultará seleccionado el aspirante que más puntos obtenga una vez hallada la media entre la puntuación del concurso y la prueba.

SEPTIMA.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, relación de todos los aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno.

OCTAVA.- La efectiva contratación de los seleccionados se hallará condicionada a la fecha de apertura de la Piscina Municipal de Berrocalejo, aún por determinar, teniendo el contrato la duración que se determine desde la efectiva apertura de la piscina, hasta la finalización de la temporada de baños.

La propuesta formulada por el tribunal, no será causa de derecho alguno para el seleccionado, quedando condicionada la efectiva contratación a que sea dictada resolución de la alcaldía ordenando la contratación.

NOVENA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas necesarias par el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Las presentes bases fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha **14 de Junio de 2021**. Se dará cuenta de las mismas en el próximo pleno a la Corporación.

EL ALCALDE
Fdo. Angel Pedro Martínez Cáceres





ANEXO DE LA CONVOCATORIA

MODELO DE INSTANCIA

D/D^a _____ con domicilio a efectos de
notificaciones en C/ _____ nº _____,
teléfono.....
_____, Provincia de _____ Y con DNI
Nº _____

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria de concurso publicada por el Ayuntamiento Berrocalejo, para la selección y contratación de dos trabajadores, con la categoría de limpiador/a del Ayuntamiento contratados en régimen laboral por temporada de baños, para la prestación de las funciones propias del puesto en el Ayuntamiento de Berrocalejo (Cáceres)

DECLARO:

Que presento la documentación para el puesto _____

Que reúno todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria que doy por buenas las bases aprobadas y por las que se rige el concurso y a tal efecto

SOLICITO:

Ser admitido al concurso y a los efectos de alegar los méritos establecidos en las Bases de la convocatoria acompaño la siguiente documentación (señalar con una x):

- DNI
- Tarjeta de demanda de empleo
- Fotocopia de Títulos, diploma, certificados Académicos
- Fotocopias de Certificados de Empresa

En Berrocalejo, a _____ de _____ de 2021

Firmado





DECLARACIÓN JURADA.

D/DÑA
vecino de
de la localidad

Provincia de
provincia de

mayor de edad,
con domicilio en la calle
y con DNI

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA: que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no he sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estoy incurso de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

En Berrocalejo, a de 2.021

Fdo. _____

